



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 130

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio 2022IE7074 enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 4 de mayo del presente año, el decano de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita el disfrute de quince (15) días calendario, a partir del 21 de junio del presente año, al señor **DANIEL ARTURO HERNANDEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.19.205.866.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **DANIEL ARTURO HERNANDEZ RODRIGUEZ**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2021-2022.

Que en la citada comunicación, el decano de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita el disfrute de vacaciones del 18 de julio al 2 de agosto del presente año, a la señora **CECILIA RINCÓN VERDUGO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 23.554.403.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **CECILIA RINCÓN VERDUGO**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, (15) días calendario del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **DANIEL ARTURO HERNANDEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.19.205.866, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 130

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

2021-2022, a partir del 21 de junio al 5 de julio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **CECILIA RINCÓN VERDUGO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 23.554.403, el disfrute de dieciséis (16) días así: quince (15) días calendario del periodo 2020-2021 y un (1) día hábil del periodo 2020-2021, a partir del 18 de julio al 2 de agosto de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute, catorce (14) días hábiles del periodo 2020-2021, (15) días calendario del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

10 MAY 2022

ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo.	Funcionario DRH		S-S-2022
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		S-S-2022
Aprobó	Víctor Hugo Sandoval Ramírez	Jefe Sección Novedades		